

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 06 de julio de 2022. A despacho en la fecha con la constancia de que se recibió información sobre la apertura de sucesión del interesado reconocido Rubén Darío Velásquez Cano, (fallecido). Aún no se ha señalado nueva fecha para inventarios y avalúos, la cual fue suspendida ante el fallecimiento del mismo.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)  
Rad. 17001-40-03-003-2021-00516-00  
Sustanciación

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede, y como quiera que la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos del causante SIGIFREDO ANTONIO CANO RAMÍREZ, fue suspendida en la fecha inicialmente programada, se dispone fijar como nueva fecha para realizar la misma, el día CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am), para que tenga lugar la diligencia la diligencia de Inventario y Avalúos de los bienes relictos del citado causante.

**NOTIFÍQUESE**

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
J U E Z**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 107 del 07/07/2022  JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA Secretario
---

